



ORD EXP.: N° 1149

EXP.: N° 301, VIII Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto (Exento) MOP. N° 2110, de fecha 30 de noviembre del 2009.

MAT.: Informe de Pago lote N° 111.
Expropiación para la obra "Camino Ruta N-102-M, Sector Cobquecura – Limite Regional, Tramo I, Km. 6,34000 al Km. 10,50000, Región del Bío Bío."

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 09 ABR. 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **PEDRO TORRES VERA**, otorgada en la Notaría de Concepción, de don Ramón García Carrasco, de fecha 21 de enero del 2010, Repertorio N° 644-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 122, N° 220, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue, correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto (Exento) MOP. N° 2110, de fecha 30 de noviembre del 2009, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$7.083.300.- a la orden de don **PEDRO TORRES VERA**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VIII Región – Concepción.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA STAREZ CAMPOS
Ingeniero Ejecución
Jefe (s) Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD

FERNANDO ARRIGUIA NORRABUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

EA/N/ICB/FSM/cve.
DISTRIBUCION:

- Destinatario,
- Oficina de Partes Fiscales.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscales.
- Con copia al Fiscal y Director Regional – VIII Región.
- No I: 865 – 05-04-10.
- No P. 3780484